



CAPACITACIÓN REGIONAL PARA MEDIR EL ODS16 EN LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

Cada jueves (virtual) | 22 abril – 3 junio, 2021



UNODC
Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito



**NACIONES UNIDAS
DERECHOS HUMANOS**
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO

Webinario 3 - ODS 16.2 y 16.4

Herramientas y publicaciones de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)

Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el Desarrollo Sostenible, impulsar el acceso a la justicia para todos y construir instituciones efectivas, transparentes e inclusivas a todos los niveles.

UNODC brinda asistencia normativa, analítica y técnica a los países miembro para fortalecer la efectividad, equidad y rendición de cuentas de las instituciones del sistema de justicia penal que hacen frente a la delincuencia, la corrupción y el terrorismo. En este sentido, el trabajo de la UNODC respalda las metas incluidas en el ODS 16, particularmente la siguiente:

Meta 16.2: Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra las niñas y los niños

La Meta 16.2 aprovecha la coyuntura internacional para promover los derechos de las niñas y los niños y abordar de manera urgente el problema de la violencia contra las y los niños. Representa un logro importante para dar visibilidad y fortalecer el compromiso político en torno al tema de la violencia contra las y los niños. La UNODC recopila y analiza la información obtenida del Estudio de las Naciones Unidas sobre Tendencias Delictivas y Funcionamiento de los Sistemas de Justicia Penal (UN-CTS) de acuerdo con la Clasificación Internacional del Delito con Fines Estadísticos (ICCS, por sus siglas en inglés), las cuales contribuyen a la medición de la meta 16.2 así como comprender las tendencias globales relacionadas con las y los niños en el ámbito de la prevención y la justicia penal.

Mediante un cuestionario y la recolección de datos bienal para el Informe Mundial sobre la Trata de Personas, la UNODC apoya el seguimiento de la explotación y la trata de personas, incluidos las y los niños, a través de los casos reportados sobre los delitos de trata en el mundo. Además, la UNODC está poniendo a prueba un método innovador para apoyar a los Países Miembros a medir la cifra oculta de víctimas de trata para evaluar de manera más efectiva las tendencias y las acciones o políticas públicas en la materia. Estas herramientas son relevantes para la Meta 5.2, 8.7 y 16.2.

Además, de acuerdo con la OMS, el desarrollo de habilidades familiares son un ejemplo de intervenciones basadas en la evidencia para reducir la violencia (véase OMS, (2010) Prevención de la violencia, disponible [en esta liga](#)), particularmente el maltrato infantil (véase OMS, 2016) INSPIRA: Siete estrategias para poner fin a la violencia contra las niñas y los niños, [disponible en esta liga](#)). Las herramientas más relevantes al respecto son: las Normas Internacionales para la Prevención del Consumo de Drogas (disponible en inglés y ruso), la Compilación de programas de capacitación en habilidades familiares basadas en la evidencia, 2010 (disponible en inglés); la Guía para la ejecución de programas de desarrollo de aptitudes de familia en

materia de prevención del uso indebido de sustancias (2009). Todas estas herramientas están [disponibles en la página web de la UNODC](#).

Herramientas y publicaciones de la UNODC

- [Informe Mundial sobre la Trata de Personas \(2009, 2012, 2014, 2016, 2018\)](#)
- [Cuestionario para el Informe Mundial sobre la Trata de Personas, 2018](#)
- [Informe de investigación: Estimación múltiple para calcular el número de víctimas de trata de personas en el mundo](#)
- [Estudio sobre los Efectos de las Nuevas Tecnologías de la Información sobre el Abuso y Explotación de niñas y niños](#)

Trata de personas

La gama de actividades de asistencia técnica de la UNODC respecto a la implementación del Protocolo de Trata de Personas contribuye de manera directa al logro de múltiples ODS, incluido el ODS 16. Son tres los ODS que hacen referencia explícita a la trata de personas -ODS 5, 8 y 16 o más específicamente las metas 5.2, 8.7 y 16.2 (las acciones de la UNODC respecto a la trata de personas son también relevantes para la meta 16.3, 16.4 y 16a). De vital importancia para las actividades de asistencia técnica desempeñadas por la UNODC es el acuerdo mundial para la revisión del ODS 16.2 acerca del “número de víctimas detectadas y número estimado de mujeres adultas, niñas y niños (menores de 18 años) no detectadas que han sido víctimas de trata de personas en diferentes formas”. Como único indicador de los ODS acordado que se refiere a la trata de personas, se puede utilizar de manera similar a todos los ODS mencionados anteriormente. Si bien las capacidades de investigación al respecto aún se están desarrollando para respaldar este indicador, todos los esfuerzos de asistencia técnica emprendidos por la UNODC pueden rediseñarse fácilmente en cuanto a la terminología de los ODS acerca de la trata de personas -es decir, impactar simultáneamente en la proporción entre tráfico detectado y no detectado (es decir, incrementar la detección del tráfico real), al mismo tiempo que se disminuye de manera general la ocurrencia de la trata de personas. Ejemplos directos de la labor desempeñada por la UNODC incluyen el fortalecimiento de capacidades para mejorar la detección de víctimas de la trata de personas, la difusión de material práctico para los profesionales en la materia sobre los principales desafíos que enfrentan los fiscales y la asistencia legislativa en cuanto al uso de evidencia con la finalidad de garantizar el mejor apoyo y protección para las víctimas.

Herramientas y publicaciones globales de la UNODC:

- Informe Mundial sobre el tráfico ilícito de migrantes 2018;
- Marco de Acción internacional para la aplicación del Protocolo contra tráfico ilícito de Migrantes UNODC, 2011;
- Marco de Acción internacional para la aplicación del Protocolo contra Trata de Personas, UNODC, 2010;
- Base de datos sobre Casos de Trata de Personas, UNODC, www.unodc.org/cld;
- Ley Modelo contra el Tráfico ilícito de Migrantes, UNODC, octubre 2010;
- Ley Modelo contra la Trata de Personas, UNODC, 2009;
- Guía para la Evaluación de las medidas del Sistema de Justicia Penal contra el Tráfico Ilícito de Migrantes, UNODC, 2012;
- La Lucha contra la Trata de Personas: Manual para parlamentarios, UNODC, 2009;
- Manual de primeros auxilios para los funcionarios de los servicios de aplicación de la Ley encargados de la respuesta inicial en los casos de Trata de Personas, UNODC, 2011;
- Herramienta de asistencia para la traducción de mensajes de las víctimas de trata de personas, UNODC, 2011;
- Manual para la estimación de las necesidades en materia de respuesta de la justicia penal a la trata de personas, UNODC, 2010;
- Herramientas para combatir el Tráfico Ilícito de Migrantes, UNODC, 2010;
- Herramientas para combatir la Trata de personas, 2a Edición, UNODC, 2008;
- Manual de capacitación sobre Investigación y enjuiciamiento del Tráfico Ilícito de Migrantes, UNODC, 2011;
- Manual de capacitación básica sobre Investigación y enjuiciamiento del Tráfico Ilícito de Migrantes, UNODC, 2010;
- Manual sobre la lucha contra la trata de personas para profesionales de la justicia penal, UNODC, 2008;
- Informe Mundial sobre la Trata de Personas, UNODC, 2014;
- Informe Mundial sobre la Trata de Personas (2012) UNODC (2012);
- Tráfico ilícito de migrantes – Revisión mundial y bibliografía comentada sobre publicaciones recientes

acerca del tráfico ilícito de migrantes UNODC, 2010;

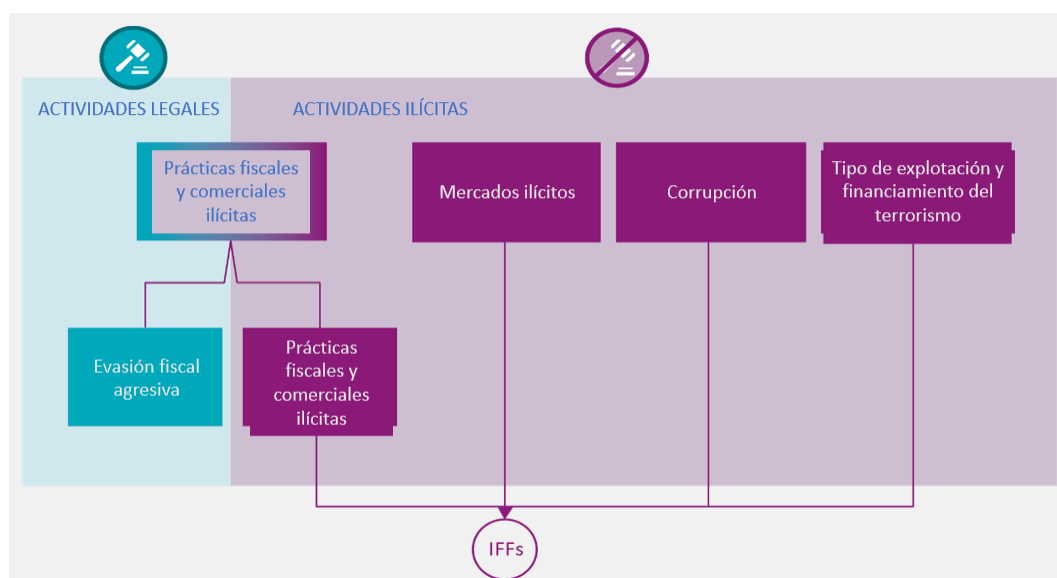
- Informe Mundial sobre la Trata de Personas, UNODC, 2009;
- Trata de personas: Tendencias mundiales, UNODC, 2006;
- Trata de personas desde Camboya, República Democrática Popular Lao y Myanmar hacia Tailandia, UNODC y el Instituto de Justicia de Tailandia (TIJ), 2017.

Meta 16.4: Para 2030, reducir de manera significativa las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de bienes robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada

Como Agencias custodias del indicador 16.4.1 “Valor total de las corrientes financieras ilícitas entrantes y salientes (en dólares corrientes de los Estados Unidos)”, UNODC y la UNCTAD (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo), encabezan los trabajos de desarrollo de una metodología estadística y un estándar de medición para estimar los Flujos Financieros Ilícitos (IFFs, por sus siglas en inglés).

Desde 2017, las dos Agencias custodias han trabajado una serie de acciones en conjunto que incluyen:

- El desarrollo de un [marco conceptual](#) para la medición estadística de los flujos financieros ilícitos
- El Desarrollo de una guía metodológica para medir los IFFs asociados con algunas actividades de los mercados ilícitos
- La prueba de la metodología para medir los flujos financieros ilícitos en América Latina, África y Asia-Pacífico.



La UNODC ofrece a los Países Miembros una gama de herramientas para fortalecer los marcos regulatorios antilavado de dinero, así como desarrollar capacidades en las instancias nacionales para investigar el lavado de dinero y la financiación del terrorismo, interrumpir los flujos financieros ilícitos y apoyar la recuperación de activos robados. En este sentido, el Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero, la Ocultación del Producto del Delito y la Financiación del Terrorismo (GPML, por sus siglas en inglés) de la UNODC ha desarrollado una legislación modelo contra el blanqueo de Dinero/combate al financiamiento del terrorismo (AML/CFT), tanto para los sistemas jurídicos de derecho civil y consuetudinario. El modelo de derecho civil fue desarrollado en colaboración con el Fondo Monetario Internacional y el modelo de derecho consuetudinario en colaboración con la Secretaría de la Commonwealth y el Fondo Monetario Internacional.

La recuperación de activos es uno de los capítulos más innovadores de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en la que se basa la labor de la UNODC en la materia. En el marco del segundo ciclo del mecanismo de revisión de la UNCAC, los esfuerzos de los Países para adoptar medidas de recuperación de activos serán revisados durante los siguientes cinco años.

A partir de varios programas sobre el lavado de dinero, combate al terrorismo y crimen organizado, la UNODC y sus socios a nivel internacional y regional, han apoyado el establecimiento de actividades de diversas estructuras de cooperación regional en materia de persecución, aplicación de la ley, inteligencia financiera y recuperación de activos. En particular, desde 2007 la UNODC y el Banco Mundial han cooperado a través de la Iniciativa de recuperación de Activos Robados, programa conjunto que trabaja con países en desarrollo y

centros financieros para prevenir el lavado de dinero derivado de actos de corrupción y para facilitar la devolución de activos robados de manera sistemática y oportuna. El GPML de la UNODC brinda asistencia a los Países Miembros en el establecimiento y puesta en marcha de la Red Inter agencial para la Recuperación de Activos (ARIN, por sus siglas en inglés), la primera Red Inter agencial para la Recuperación de Activos en África meridional se estableció en 2008, y subsecuentemente la Red de Recuperación de Activos de GAFILAT (RRAG) en 2010, la Red Inter agencial para la Recuperación de Activos en Asia-Pacífico (ARIN-AP) en 2013, la Red Inter agencial para la Recuperación de Activos en África Occidental (ARINWA) en 2014, la Red Inter agencial para la Recuperación de Activos en el Caribe (ARIN-CARIB) en 2017, y la Red Inter agencial para la Recuperación de Activos en África Central Occidental (ARIN-WCA) en 2018. Estas redes informales existen para el intercambio de información sobre personas, compañías y bienes a nivel internacional con la intención de facilitar la persecución y recuperación de bienes de procedencia ilícita. Todos los delitos determinantes del lavado de dinero están cubiertos incluidos la corrupción, financiamiento del terrorismo y delitos fiscales, por mencionar algunos.

El ODS 16.4 relacionado con el tráfico ilícito de armas provee un espectro amplio de medidas que los Países deben poner en marcha para poder implementar y lograr este objetivo. El indicador 16.4.2 se enfoca en particular en la proporción de armas incautadas, encontradas y entregadas cuyo origen ilícito ha sido rastreado o establecido de acuerdo con las normas e instrumentos internacionales. El Protocolo de Armas de Fuego es uno de los instrumentos mundiales relacionados con este objetivo.

Mediante el Cuestionario Anual sobre Flujos Ilícitos de Armas de Fuego (IAFQ, por sus siglas en inglés), la UNODC implementa el proceso de recolección de datos sobre el tráfico ilícito de armas de fuego, con el propósito de recolectar información para el indicador 16.4.2 y recopilar datos sobre incautaciones para el Estudio Mundial sobre el Tráfico de Armas de Fuego. El IAFQ da oportunidad a los Países Miembro de las Naciones Unidas para compartir datos cualitativos y cuantitativos sobre armas de fuego incautadas, encontradas y entregadas, sus partes, componentes y municiones de manera regular. El cuestionario se distribuyó a los Países Miembro en junio de 2018 y la UNODC continúa comunicándose con las Misiones Permanentes, así como con los puntos focales y otros puntos de contacto -incluso a través de sus oficinas en campo- para solicitar respuesta de los Países Miembros. Mediante el Programa Mundial sobre Armas de Fuego (GFP, por sus siglas en inglés), la UNODC apoya a los Países Miembros a sumarse a la implementación del Protocolo de Armas de Fuego para prevenir y combatir la producción ilícita y tráfico de armas de fuego, y abordar sus vínculos con el crimen organizado y el terrorismo, y al hacerlo, permitirles la implementación y logro del ODS 16.4. La asistencia del GFP incluye las siguientes áreas: (a) Desarrollo legislativo y de políticas; (b) apoyo técnico en las áreas de marcado, mantenimiento de registros, rastreo, controles de transferencia y recolección, manejo y disposición de armas de fuego; (c) capacitación y fortalecimiento de capacidades de respuesta de la justicia penal para investigar y perseguir a la delincuencia y delitos relacionados (incluido el rastreo de armas de fuego); (d) cooperación internacional e intercambio de información mediante el establecimiento de instituciones nacionales, cooperación policial y judicial internacional en asuntos penales, así como intercambio de información; (e) recolección de información, investigación y análisis para el monitorear tráfico ilícitos. Todas estas áreas están vinculadas a la implementación, reporte y monitoreo de la meta 16.4: Mejorar las capacidades nacionales de registro, marcaje y rastreo, y reforzar las capacidades de investigación de los Países son precondiciones para implementar la meta. Mejorar la recolección de información nacional es también un prerrequisito para los Países para reportar y apoyar el monitoreo. En 2015, el GFP desarrolló el Estudio de Armas de Fuego, el cual utilizó datos de las incautaciones de armas de fuego de los Países Miembros, y recibió el mandato de seguir recopilando esos datos de forma periódica, con miras a realizar estudios periódicos. Esto crea una base sólida para respaldar el monitoreo de la meta 16.4.

Asimismo, la UNODC conduce investigación y recolección de información en diferentes áreas vinculadas al crimen organizado incluido el de armas de fuego, drogas y otros mercados ilícitos, delitos contra la vida silvestre y trata de personas, así como sus vínculos con el terrorismo. La UNODC también ha evaluado el impacto del crimen organizado en particular mediante la Evaluación de amenazas del crimen organizado transnacional. El portal de gestión del conocimiento en línea para Compartir Recursos Electrónicos y Legislación sobre Delincuencia (SHERLOC, por sus siglas en inglés) difunde información sobre cómo los Países implementan la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (UNTOC) y su lista actual de quince tipos de delitos, incluido el ciberdelito y el lavado de dinero.

Herramientas y publicaciones de la UNODC:

- SHERLOC: portal de gestión del conocimiento para Compartir Recursos Electrónicos y Legislación sobre Delincuencia, para difundir información sobre cómo los Países implementan la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional (UNTOC);

- Sistema Legales de Derecho Civil – Legislación modelo sobre lavado de dinero y financiamiento del terrorismo (2005);
- Sistema Legales de Derecho Consuetudinario – Legislación modelo sobre disposiciones acerca del lavado de dinero, financiamiento del terrorismo, medidas preventivas y productos del delito (2016);
- Directorio de Autoridades Nacionales competentes para la Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas de 1988, y de Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional y el Protocolos, así como puntos de contacto para facilitar la cooperación internacional para la adopción de la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional, con el propósito de prevenir y combatir el tráfico ilícito de propiedad cultural (Resolución de la Asamblea General 68/186), (Directorio CNA, por sus siglas en inglés).
- Estudio de investigación de la UNODC sobre la “Estimación de Flujos Financieros Ilícitos que resultaron del tráfico de drogas y otras actividades del Crimen Organizado Transnacional” (2011);
- Estudio de armas de fuego, UNODC (2015);
- Hojas informativas para países (2015);
- Cuestionario de flujos ilícitos de armas de fuego (UN-IAFQ);
- Guía legislativa de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos (UNTOC);
- Análisis comparativo de los instrumentos mundiales sobre armas de fuego y otras armas convencionales: sinergias para su aplicación;
- Guía técnica para la implementación del Protocolo contra la fabricación ilícita y el tráfico de armas de fuego;
- Protocolo de armas de fuego y Tratado sobre el Comercio de Armas: ¿Divergencia o complementariedad?;
- Compendio de casos del Crimen Organizado. Una compilación de buenas prácticas y lecciones aprendidas;
- Manual de Encuestas de Corrupción. Directrices metodológicas sobre la medición del soborno y otras formas de corrupción a través de encuestas por muestreo (2018);
- Herramientas de evaluación de necesidades sobre la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional (UNTOC);
- Trabajos preparatorios de las negociaciones para la elaboración de la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional y sus Protocolos;
- Asistencia Legal Mutua (MLA);
- Disposiciones legislativas Modelo sobre la Delincuencia Organizada;
- Ley Modelo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, sus piezas y componentes y municiones (2011);
- Ley Modelo sobre Extradición (2004);
- Ley Modelo sobre Asistencia Legal Mutua en Asuntos Penales (2007).

Para más información, por favor visita la página web: <https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/index.html>

Para más información: unodc-mexico.cde.estadistica@un.org | [UNODC-INEGI Centro de Excelencia UNODC](#) | [Centro de Gobernanza de Oslo PNUD](#) | [PNUD LAC](#) | [USAID-PNUD InfoSegura](#) | [ACNUDH](#)

